

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 037

Fecha: 10/03/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120040156101	Ordinario	AMPARO RAMOS ORDOÑEZ	ASFALTANDO LTDA	Auto nombra auxiliar de la justicia INTERL. 222-DESIGNAR COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA AL ABOGADO, ERIK SALOMON PALACIOS MORENO, ABOGADO INSCRITO COMO CURADOR AD LITEM , DE FELIPE SANTIAGO VERGARA LOBOGUERRERO Y OTROS, CON QUIEN SE CONTINUARÀ EL PROCESO, EMPLAZAR A LOS SEÑORES FELIPE SANTIAGO VERGARA LOBOGUERRERO Y OTROS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS DESPUÈS DE LA PUBLICACIÒN, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO A RECIBIR NOTIFICACIÒN PERSONAL DEL AUTO INTERLOCUTORIO 853 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013, POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ , ADMITE LA DEMANDA.	09/03/2017	1	Ver.
27001310500120150017100	Ejecutivo	FUNDACIÒN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD-	Auto ordena correr traslado SUST.139-CÒRRASE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÒN DEL CRÈDITO PREENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS A LA PARTE EJECUTADA, CON FUNDAMENTO EN EL ART.446 DEL C.G. DEL P.	09/03/2017	1	Ver.
27001310500120160009500	Ejecutivo	JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA	EYDER MOSQUERA	Auto se abstiene INTERL.208-ABSTENERSE DE APROBAR LA LIQUIDACIÒN PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A NOMBRE DE LA SEÑORA ELIZABETH BEJARANO ARBOLEDA, APROBAR LA LIQUIDACIÒN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJETAR POR LA PARTE DEMANDADA, Y CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL CUERPO DE ESTA PROVIDENCIA , SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO, DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÒN DE LOS DINEROS DE EPROPIEDAD DEL DEMANDADO VLADIMIR MENA HINESTROZA, QUE TENGA O LLEGARE A TENER EN LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS DE LOS BANCOS DE LA CIUDAD	09/03/2017	1	Ver.
27001310500120160035100	Tutelas	ANA OSIRIS SANCHEZ MOSQUERA	NUEVA E.P.S.	Auto requiere SUST.138-REQUIERASE, POR EL MEDIO MÀS EXPEDITO , AL DIRECTOR DE LA NUEVA EPS-TERRITORIAL CHOCÒ DR. ERVIN JHONAS CAICEDO MARTINEZ O QUIEN HAGA SUS VECES ,PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES A ÈSTE REQUERIMIENTO ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE NTUTELA 193 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDO POR ÈSTE JUZGADO	09/03/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170001900	Tutelas	BENILDA URRUTIA MATURANA	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALE DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	Auto concede impugnación tutela INTERL.223-POR SER PROCEDENTE, CONCEDASE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO, POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA 28 DEL 21 DE FEBRERO DE 2017, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÓ, PARA SU CONOCIMIENTO	09/03/2017	1	Ver.
27001310500120170004000	Tutelas	STREISSON AGUALIMPIA LEMUS	BELEN MORENO ROVIRA -COORDINADORA DE SUMINISTRO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASI	Auto admite tutela INTERL.224.ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA, incoada por , STREISSON AGUALIMPIA LEMUS, identificado con cedula de ciudadanía No.82.382.370 de Quibdó, MARTHA CECILIA MORENO MENA, identificada con cedula de ciudadanía No.35.600.947, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGALES DE LA ASOCIACION NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COLOMBIA ANTOCH instauraron acción de tutela en contra de la COORDINADORA DE SUMINISTRO DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION-Dra. BELEN MORENO ROVIRA.	09/03/2017		Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 10/03/2017 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO